Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	LISTA DE CHEQUEO A DOCUMENTOS DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR LOS PROVEEDORES	CÓDIGO: MI-GS-F-54-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE SERVICIOS MISIONALES	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 08/05/2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Número de Contrato u Orden de Servicio	169-2025	**Fecha del Contrato**	01/10/2025
Nombre del Contratista	NEUROSPINE S.A.S	**NIT/No. Identificación**	900.306.568-0
Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Necesidad del Servicio	CONTRATAR INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS		
Área	Subgerencia de prestación de Servicios de Salud		
Dirección del contratista	CALLE 126 7 26 OF 606		
Mes de recepción de la cuenta en cuentas por pagar	MAYO 2026		

DATOS DE LA FACTURA					
		SI	**NO**	**NA**	**OBSERVACIONES**
1	Número de Contrato	X			
2	Fecha de la Factura	X			
3	Número de Factura	X			
4	Valor de la Factura	X			
5	Valor de la factura coincide con las actividades realizadas (en los contratos de servicios)	X			
6	Valor de la factura coincidente con el valor de lo que ingresa al almacén (en los contratos de suministros)	X			
7	Código de barras en las facturas electrónicas	X			Código QR
8	Firmadas por el proveedor	X			Factura Electrónica
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA					
1	Certificación de cumplimiento de contrato y autorización de pago para bienes, servicios y contratos de prestación de servicios.	X			
2	Concepto técnico de ejecución contractual (contratos de servicios)			X	
3	Soporte original de entrada de almacén, firmas legibles	X			
4	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (correspondiente al mes de la factura)	X			
5	Soporte de procedimientos realizados en el servicio (contratos de servicios)	X			*REMISION DE ENTRADA *FICHA DE DISPODITIVOS MEDICOS IMPLANTABLES

Responsable del diligenciamiento de la lista de chequeo (nombre)	MARTHA GIOVANNA QUITIAN CAMACHO		Firma:		
Responsable de la verificación (nombre)	DRA. ANDREA SANDOVAL CASTRO	**Fecha de la verificación**	08-05-2026 19-05-2026	Firma	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: AP-GF-F-22
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 4
		FECHA: 26/12/2024

CONTRATO No.	**BYS 169-2025**
PROVEEDOR	**NEUROSPINE S.A.S**
OBJETO CONTRACTUAL	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, INJERTOS ÓSEOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, CIRUGÍA DE TRAUMA, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA PLASTICA, NEUROCIRUGÍA Y TODAS LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE ASÍ LOS REQUIERAN DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD, OPORTUNIDAD Y SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS QUE ATIENDE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.".
MES	ABRIL 2026
FACTURA No. Y/O CUENTA DE COBRO	NS9485

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE:

1. Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

2. Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:

   - Nombre del sistema entregado
   - Descripción general del insumo entregado
   - Cantidad de dispositivos entregados
   - Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
   - Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
   - Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos medicos
   - Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere mas de un sistema o agente esterilizante.
   - Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado

   CUMPLIO

3. El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y

contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica. **CUMPLIO**

4. Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de y las 3pm:00 pm a 3 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía. **CUMPLIO**

5. Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo a la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno. **CUMPLIO**.

6. Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar. **CUMPLIO**

7. Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. **CUMPLIO**

8. Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado. **CUMPLIO**

9. El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor. **CUMPLIO**

10. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. **CUMPLIO**

11. En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse. **CUMPLIO**

12. Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del contrato, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos. **CUMPLIO**

13. Presentar al supervisor informes mensuales señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio y asociados a los dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

14. El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.

15. Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. **CUMPLIO**

16. Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico. **CUMPLIO**

17. El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados. **CUMPLIO**

18. Los equipos facilitados en calidad de préstamo o apoyo tecnológico de uso por el contratista, al cual se le adjudique el contrato, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CUMPLIO**

19. El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la Subred Norte E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua prestación del mismo. **CUMPLIO**

20. El contratista, debe garantizar el stock disponible de los sistemas que la Subred Norte ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las centrales de esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones. **CUMPLIO**

21. El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en apoyo tecnológico, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento. **CUMPLIO**

22. Entregar en calidad de apoyo tecnológico préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar. **CUMPLIO**

23. El oferente se compromete a entregar el Anexo Técnico de Ejecución al momento del inicio del contrato describiendo cada una de las referencias que hacen parte integral de cada uno de los dispositivos e ítems adjudicados. **CUMPLIO**

__ANDREA SANDOVAL CASTRO__
Supervisor

NEURO SPINE S.A.S

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NEUROSPINE SAS
Nit. 900.306.568-0

CERTIFICA:

En mi calidad de Revisor Fiscal de Neurospine SAS, Sociedad identificada con Nit. 900.306.568-0, me permito certificar que la sociedad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y parafiscales relativas a la afiliación de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, administradoras de riesgos profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF., Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Cajas de Compensación Familiar, durante el periodo de los seis meses anterior a la fecha de la presente certificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de Julio de 2003.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de MAYO de 2026.

Cordialmente.

CLEMENCIA GUERRERO GUEVARA
REVISOR FISCAL
T.P. 41836-T

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

COMPROBANTE ENTRADA
Nº00000000027049

PROVEEDOR: NEUROSPINE S.A.S **NIT:** 900306568 **FECHA:** 19/05/2026 02:41 p. m.

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: Calle 123 # 7a - 17 of 201 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 2132507 **TASA CAM:** 0,00

Nº FACTURA: NS9485 **% ICA:** 11,0400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 08/05/2026 12:00 a. m.

ALMACEN: **SC10** **SALAS DE CIRUGIA OSTEOSISNTESIS SIMON BOLIVAR**

OBLIGACIÓN: Obligacion **VALOR:** $ 7.169.200 **CONSECUTIVO:** 25999

CENTRO DE COSTOS **HSBC11 - QUIRURGICO ORTOPEDIA USS SIMÓN BOLÍVAR**

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
0NE8461100	Tornillo de Seguridad Armada® Ti	UNIDAD	4,00	$ 209.100,00	$ 836.400,00	0,00	0,00
0NE8456545	Tornillo Poliaxial Armada® Ti 6.5x45mm	UNIDAD	3,00	$ 1.329.300,00	$ 3.987.900,00	0,00	0,00
0NE8456545	Tornillo Poliaxial Armada® Ti 6.5x45mm	UNIDAD	1,00	$ 1.329.300,00	$ 1.329.300,00	0,00	0,00
0NE8052080	Barra Convencional Predoblada Armada Ti 80mm	UNIDAD	1,00	$ 507.800,00	$ 507.800,00	0,00	0,00
0NE8052085	Barra Convencional Predoblada Armada Ti 85mm	UNIDAD	1,00	$ 507.800,00	$ 507.800,00	0,00	0,00

DETALLE

05-2026 CTO 169-2025 FACT NS9485
SC10 SALAS CIRUGIA SIMON
PACIENTE: DARIO ALBERTO MEDINA
PREST-7688

SUBTOTAL:	$ 7.169.200,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 79.148,00
RETE FUENTE:	$ 179.230,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 6.910.822,00

TOTAL COMPROBANTE:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Elaborado Por

Aprobado Por

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.] NIT [900971006-4]

NEURO SPINE S.A.S.

NIT: 900.306.568-0

Factura Electrónica De Venta No **NS No. 9485**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764105518978 que habilita desde NS 9283 hasta NS 10000. Vence 2027-02-05

Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

Somos Gran Contribuyente del ICA en Bogotá. Res DDI 029334. Favor Abstenerse de practicar retencion

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4659 11.04 X 1000

CLIENTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E		
NIT	900971006 4		
DIRECCIÓN	CL 66 15 41		
TELÉFONO	4431790	CIUDAD	Bogota D.C.
PACIENTE	DARIO ALBERTO MEDINA		
INSTITUCION	HOSPITAL SIMON BOLIVAR		
VENDEDOR	DIANA MARCELA BUITRAGO ZAPATA		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO
08-may.-26	06-ago.-26	90

ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	FECHA DE CIRUGIA
RE 7688 - CTO 169-2025	29-04-2026

DOC IDENTIFICACION	73.138.787
MEDICO TRATANTE	CARLOS CARDENAS
FORMA DE PAGO	Credito

items	Código	Descripción	Invima	Lote	F. Venci	Cant.	Valor Uni	IVA	Total
1	8456545	Tornillo poliaxial Armada Ti 6.5 x 45mm		JP29624	31/12/2030	3	1.329.300	0%	3.987.900
2	8456545	Tornillo poliaxial Armada Ti 6.5 x 45mm		SA7029	31/12/2030	1	1.329.300	0%	1.329.300
3	8052080	Barra convencional predoblada Armada Ti 80mm		CLC347VD	31/12/2030	1	507.800	0%	507.800
4	8052085	Barra convencional predoblada Armada Ti 85mm		CT171392	31/12/2030	1	507.800	0%	507.800
5	8461100	Tornillo de seguridad Armada Ti	2021DM-0024540	N460073	31/12/2030	4	209.100	0%	836.400

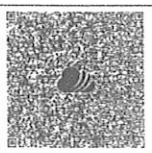
Total Items	Total líneas o ítems: 5	SUBTOTAL	7.169.200
		IVA	0
		TOTAL	7.169.200

Valor en Letras

SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Consignar o Transferir a Cta de Ahorros N° 009700103998 Banco DAVIVIENDA.

Enviar soportes a: contabilidad@neurospinesas.com y/o margarita.ramirez@neurospinesas.co



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 08/05/2026 14:07:58

Correo Electrónico contabilidad@neurospinesas.com

CL 126 7 26 OF 606 Teléfono 7447293

CUFE: a1651f953f80c8ea65906eaf7672502f17d8cf1486edf39fe0cc1c80a6f703d9ca77d898776fcdbbaf0908e0c7a45487 --Expedición: 08/05/2026 02:17 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS. NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)